	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 007 **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** **No. SMC-002-2026**	

Señor:
JOSE DAVID BARRERA PERDOMO
C. C. No. 1.117.510.137 de Florencia
Nit.: 1117510137-4
CL 26 N 8 68 B/TORASSO ALTO
Teléfono: 3153734417
david.barrera@campodigital.co
Florencia Caquetá

Ref. Comunicación de Aceptación de la Oferta - Proceso de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA SMC-002-2026.**

Cordial Saludo,

El ordenador del gasto, considerando que:

a) El día, (23) de abril de 2026, se publicó la Invitación Pública **No. SMC-002-2026**, cuyo objeto correspondió a:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR Y ELEMENTOS ESCOLARES ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD EDUCATIVA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

b) Que, la entidad recibió propuestas de dos (2) proponentes, y solo el siguiente proponente cumplió con los requisitos habilitantes:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	JOSE DAVID BARRERA PERDOMO C. C. No. 1.117.510.137 de Florencia

c) Que, el Comité Evaluador en informe del día (28) de abril de 2026, recomendó al ordenador del gasto **ACEPTAR LA OFERTA** el siguiente proponente:

NOMBRE	TIPO	NIT
JOSE DAVID BARRERA PERDOMO	Persona Natural	1117510137-4

d) Que, el ordenador del gasto de la Institución Educativa Instituto Técnico Industrial, acoge la recomendación del Comité Evaluador por cuanto es la propuesta que cumple con las **Especificaciones o Condiciones Técnicas Exigidas en la invitación pública** que nos ocupa.

En atención a lo anterior en mi calidad de ordenador del gasto, me permito manifestarle de conformidad con el Acta de evaluación definitiva del Comité Evaluador del día (30) de abril de 2026, que la oferta presentada por usted dentro del proceso de selección arriba citado, ha sido **ACEPTADA**, razón por la cual se entenderá celebrado el respectivo contrato mediante la presente comunicación. Así mismo reiteramos que los estudios previos que soportan este proceso hacen parte integral del presente contrato, en consecuencia, ponemos en su conocimiento las condiciones a las que se supeditará la ejecución del objeto del mismo:

	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 007 **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** **No. SMC-002-2026**	

Esta aceptación se realiza con fundamento en las condiciones establecidas en los documentos de la Invitación Pública de la referencia, así como en su oferta presentada el día (24) de abril de 2026, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1 DATOS GENERALES DEL PROCESO:

1.1 NÚMERO DEL PROCESO: SMC-002-2026

1.2 FUNDAMENTO LEGAL:

Proceso de Mínima Cuantía Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

1.3 OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR Y ELEMENTOS ESCOLARES ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD EDUCATIVA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

2 ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Punto ecológico compuesto de 3 canecas de 55 litros, blanca, verde, negra	Unidad	2
2	Pipeta de gas de 100 LB	Unidad	1
3	Regulador de gas con Manguera de gas	Unidad	1
4	Nevera nofrost de 470 litros	Unidad	1
5	Licuadora industrial de alto rendimiento, diseñada para la preparación de alimentos y bebidas en volumen (jugos, batidos, sopas, mezclas), apta para uso continuo en restaurantes escolares, con materiales resistentes, seguros para contacto con alimentos y de fácil limpieza. 2. Características técnicas mínimas exigidas Tipo: Licuadora industrial de alta capacidad Capacidad del vaso: mínimo 4 litros Material del vaso: Acero inoxidable grado alimenticio o policarbonato de alta resistencia Base: Metálica o de alta resistencia (uso industrial) Tapa: Hermética con sistema de seguridad Cuchillas: Acero inoxidable de alta durabilidad Velocidades: Mínimo 2 velocidades + función de pulso Uso: Continuo (apta para trabajo prolongado) 3. Especificaciones eléctricas Voltaje: 110V o 120V (compatible con red institucional) Potencia: mínimo 800W – 1500W	Unidad	1
6	La licuadora con 6 Cuchillas en acero inoxidable con exclusiva tecnología POWELIX® para un licuado perfecto.	Unidad	1

	10 velocidades + pulso: Máximo control en tus recetas. Potencia de 600W: Eficiencia y rapidez en tus preparaciones. Vaso de vidrio de 1,75 L termorresistente: Ideal para sopas y batidos. Sistema de acople Carbon Drive: Mayor resistencia y durabilidad.		
7	Balanza gramera de mesa de 10 gramos de sensibilidad digital	Unidad	1
8	Termómetro de punzón digital (uno para temperaturas de frio y otro para caliente)	Unidad	2
9	Balde plástico de 12 litros	Unidad	1
10	Bandeja plástica extra grande	Unidad	2
11	Caldero en aluminio recortado 50*30	Unidad	1
12	Canastilla plástica 60*40*13	Unidad	3
13	Cernidor en aluminio	Unidad	2
14	Olleta en aluminio (3 litros)	Unidad	2
15	Cuchara para servir (aluminio fundido) con hueco	Unidad	2
16	Cuchara para servir (Aluminio fundido)) sin hueco	Unidad	2
17	Cuchillo en acero para cortar carne	Unidad	2
18	Cuchillo en acero para cortar verdura	Unidad	2
19	Cuchillo en acero para pelar papa	Unidad	1
20	Jarra plástica-2 litros	Unidad	2
21	Legumbrera	Unidad	2
22	Olla (aluminio recortado) #32 o 24 litros	Unidad	2
23	Olla (aluminio recortado) #36 o 36 litros	Unidad	2
24	Olla a presión (10 litros) en aluminio	Unidad	1
25	Paila 46 centímetros en aluminio	Unidad	2
26	Pinzas en aluminio fundido grande	Unidad	2
27	Rallador en acero inoxidable comercial	Unidad	2
28	Taja papa grande	Unidad	1
29	Cucharones de mango lardo en aluminio fundido	Unidad	2
30	cucharas medidoras plástico	Unidad	4
31	Vaso medidores plasticos	Unidad	2
32	Tenedor mesa en polipropileno (PP)	Unidad	100
33	Cuchara sopera en polipropileno (PP)	Unidad	100
34	Plato panto de 18 cm en polipropileno (PP)	Unidad	100
35	Pocillo 5 cm en polipropileno (PP)	Unidad	100
36	Vaso 6.5 cm en polipropileno (PP)	Unidad	100
37	Tina plástica mediana	Unidad	4

38	Mesa plastica infantil sin hendiduras, superficie plana Dimensiones: 46cm de alto, 57cm de largo y 57cm de ancho.	Unidad	8
39	Sillas infantiles elaboradas en material plástico (polipropileno o similar), diseñadas para uso en ambientes educativos y comedores escolares, dirigidas a niños de educación inicial (3 a 6 años), con características ergonómicas, resistentes, lavables y apilables. 2. Características técnicas mínimas exigidas Las sillas deberán cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones: Tipo: Silla infantil plástica sin partes metálicas expuestas Material: Polipropileno de alta resistencia o equivalente Diseño: Ergonómico, con espaldar anatómico Bordes: Redondeados, sin filos ni rebabas Superficie: Lisa, lavable, resistente a humedad y fácil desinfección Estructura: Monobloque o ensamblada con alta estabilidad Apilable: Sí Uso: Interior y exterior 3. Dimensiones (criterios técnicos de aceptación) Las dimensiones deberán corresponder a mobiliario para preescolar, con los siguientes rangos: Altura total: entre 50 cm y 60 cm Altura del asiento (piso–asiento): entre 23 cm y 26 cm Ancho del asiento: mínimo 28 cm Profundidad: mínimo 30 cm Altura del respaldo: mínimo 30 cm Nota: Estas dimensiones corresponden a la talla ergonómica para niños de educación inicial, conforme a lineamientos técnicos de mobiliario escolar.	Unidad	60
40	KIT instrumentos musicales de percusión y viento: Tambores Pares de claves Pares de maracas	set	5
	Castañuelas Marimbas Palos de agua Panderetas Triángulos metálicos Cajas chinas Sonajeros		
41	Juego de Rompecabezas de diferentes figuras: Medianos de 8 Y 10 piezas	set de 10 (5 de cada tamaño)	5

42	kit Bloques lógicos en plástico de diferentes tamaños, formas, texturas y colores.	paquete por 100 fichas	10
43	Juegos de construcción en plástico, mínimo 70 fichas (debe haber fichas con ruedas)	paquete por 70 fichas	10
44	Set de 3 unidades distintas para juego de roles pueden ser: Médico, panadero, enfermera, mercado, herramientas, granja, cocina, etc.)	set de 3 unidades	5
45	Dominó en plástico: Animales, colores, plantas, medios de transporte, herramientas, etc.) 28 fichas.	juego por 28 fichas	10
46	Lotería de diferentes motivos en material liviano y durable, 5 tableros, 60 fichas	set de 5 tableros, 60 fichas	10
47	Muñecos y muñecas de diferentes roles y oficios: médicos, miembros de la familia, Ingenieros, constructores, bomberos, enfermera, maestra, etc.	Unidad	15
48	Títeres de personajes diferentes: animales, roles y oficios, niño, niña ancianos, frutas, plantas y/o objetos.	Unidad	25
49	Juego de 5 títeres de dedo de diferentes figuras	kit	15
50	Juegos de bolos	Unidad	15
51	kit de Guantes de diferentes texturas por 5	kits	10
52	Aros en diferentes tamaños: Modelo Manguera, dimensiones Diámetro 50 cm, Peso 100g, Ula Ula planos didácticos son semiflexibles y están diseñados para el juego de los niños incluye 10 Aros didácticos-planos de entrenamiento más 10 conectores, 27 cm de diámetro; utilizado en distintas disciplinas deportivas con variedad de ejercicios de coordinación, agilidad y destreza. El material es semiflexible. Medidas: Diámetro 27 cts.	Juego x 10 Unidades - Incluye 10 conectores	15
53	kit de Cuerdas 10 para saltar, Infantil, Color Verde y Amarillo, Dimensiones Largo 2 m, siliconado	Kit por 10 unidades	10
54	kit de 12 pelotas diferentes tamaños: Pelota loca Fabricadas en TPE/TPR/ no tóxicas, reutilizables y sin látex, mantienen su forma original luego de ser comprimidas sin deformarse. Medidas: Diámetro 7 cm Pelota sensorial tamaño grande, cubiertas de bandadas seguras y no tóxicas, diseño cuenta con protuberancias para agarrar y rincones para explorar. Diseñado para estimular el sentido del tacto y facilitar las habilidades motoras finas. Genial para rodar, atrapar y rebotar. Lavable. Medida 10 cm de diámetro. Diseño texturizado y sensorial	kit de 12 pelotas (4 por cada tamaño)	5
55	• Cabina activa 2 vías. • Parlante de 15″. • Driver 1,75″. • Potencia 300W RMS en parlante 100W driver. • Amplificador: Clase H.		

	• Impedancia 8Ω. • Respuesta de frecuencia (-3db):50Hz-18kHz. • SPL máximo a 1 m: 120dB/126dB (PICO). • Entrada en XLR. • Salida en XLR. • Control de volumen maestro. • Control de graves y agudos. • Conmutable entre entrada de micrófono y línea. • Material de construcción ABS. • Incluye manual de uso, soporte para colocar como monitor de piso y cable de poder. • Alimentación 110V/220V. • Dimensiones Caja: 55 x 52 x 79.5cm. • Peso caja: 34kg	unidad	1

Nota: todas las condiciones técnicas Conforme al Manual de Dotaciones MEN – síntesis técnica para proceso contractual).

2.1 TIPO DE CONTRATO:

Por la naturaleza del objeto y la necesidad, el tipo de contrato es de **SUMINISTRO**.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CONTRATAR

2.3 OBLIGACIONES

2.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y lo convenido en el contrato, el contratista se obliga especialmente a:

1. Presentar las garantías exigidas.
2. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
3. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del contratante y aportar las capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.
4. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.
5. Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
6. Permitir al supervisor asignado por la Institución Educativa, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato, ejecutar el mismo y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones será causal para que la institución educativa, le imponga multas sucesivas por valor del Uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin superar el Diez por ciento

(10%) del mismo, hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8. El contratista se obliga a prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual a la suspensión o ampliación del contrato si a ello hay lugar.
9. El Contratista se obliga a entregar materiales de óptima calidad de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas.
10. Conformar el comité de veeduría.
11. Garantizar la calidad de los trabajos realizados.
12. Presentar un informe final de ejecución del contrato.
13. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato.
14. Las demás que deriven de la ejecución contractual.

2.3.2 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratante se obliga especialmente a:

1. Constituir el registro o reserva Presupuestal del contrato.
2. Aprobar las Garantías exigidas.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
4. Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.
5. Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.
6. Efectuar la Supervisión, durante la ejecución del contrato.
7. Las demás que sean necesarias para garantizar el interés general.

2.4 VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($30.812.761)**, Moneda Legal.

Propuesta económica presentada:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALORUNITARIO	VALOR TOTAL
1	Punto ecológico compuesto de 3 canecas de 55 litros, blanca, verde, negra	Unidad	2	$ 339.500	$ 679.000
2	Pipeta de gas de 100 LB	Unidad	1	$ 640.200	$ 640.200
3	Regulador de gas con Manguera de gas	Unidad	1	$ 46.560	$ 46.560
4	Nevera nofrost de 470 litros	Unidad	1	$ 3.686.000	$ 3.686.000
5	Licuadora industrial de alto rendimiento, diseñada para la preparación de alimentos y bebidas en volumen (jugos, batidos, sopas, mezclas), apta para uso continuo en restaurantes escolares, con materiales resistentes, seguros para contacto con alimentos y de fácil limpieza. 2. Características técnicas mínimas exigidas	Unidad	1	$ 1.794.500	$ 1.794.500

	Tipo: Licuadora industrial de alta capacidad Capacidad del vaso: mínimo 4 litros Material del vaso: Acero inoxidable grado alimenticio o policarbonato de alta resistencia Base: Metálica o de alta resistencia (uso industrial) Tapa: Hermética con sistema de seguridad Cuchillas: Acero inoxidable de alta durabilidad Velocidades: Mínimo 2 velocidades + función de pulso Uso: Continuo (apta para trabajo prolongado) 3. Especificaciones eléctricas Voltaje: 110V o 120V (compatible con red institucional) Potencia: mínimo 800W – 1500W				
6	La licuadora con 6 Cuchillas en acero inoxidable con exclusiva tecnología POWELIX® para un licuado perfecto. 10 velocidades + pulso: Máximo control en tus recetas. Potencia de 600W: Eficiencia y rapidez en tus preparaciones. Vaso de vidrio de 1,75 L termorresistente: Ideal para sopas y batidos. Sistema de acople Carbon Drive: Mayor resistencia y durabilidad.	Unidad	1	$ 436.500	$ 436.500
7	Balanza gramera de mesa de 10 gramos de sensibilidad digital	Unidad	1	$ 43.650	$ 43.650
8	Termómetro de punzón digital (uno para temperaturas de frio y otro para caliente)	Unidad	2	$ 58.200	$ 116.400
9	Balde plástico de 12 litros	Unidad	1	$ 12.610	$ 12.610
10	Bandeja plástica extra grande	Unidad	2	$ 14.550	$ 29.100
11	Caldero en aluminio recortado 50*30	Unidad	1	$ 121.250	$ 121.250
12	Canastilla plástica 60*40*13	Unidad	3	$ 58.200	$ 174.600
13	Cernidor en aluminio	Unidad	2	$ 33.950	$ 67.900
14	Olleta en aluminio (3 litros)	Unidad	2	$ 40.740	$ 81.480
15	Cuchara para servir (aluminio fundido) con hueco	Unidad	2	$ 19.400	$ 38.800
16	Cuchara para servir (Aluminio fundido)) sin hueco	Unidad	2	$ 19.400	$ 38.800
17	Cuchillo en acero para cortar carne	Unidad	2	$ 34.920	$ 69.840
18	Cuchillo en acero para cortar verdura	Unidad	2	$ 17.460	$ 34.920
19	Cuchillo en acero para pelar papa	Unidad	1	$ 8.730	$ 8.730
20	Jarra plástica-2 litros	Unidad	2	$ 10.670	$ 21.340
21	Legumbrera	Unidad	2	$ 14.550	$ 29.100
22	Olla (aluminio recortado) #32 o 24 litros	Unidad	2	$ 67.900	$ 135.800
23	Olla (aluminio recortado) #36 o 36 litros	Unidad	2	$ 77.600	$ 155.200

24	Olla a presión (10 litros) en aluminio	Unidad	1	$ 329.800	$ 329.800
25	Paila 46 centímetros en aluminio	Unidad	2	$ 46.560	$ 93.120
26	Pinzas en aluminio fundido grande	Unidad	2	$ 25.220	$ 50.440
27	Rallador en acero inoxidable comercial	Unidad	2	$ 23.280	$ 46.560
28	Taja papa grande	Unidad	1	$ 53.350	$ 53.350
29	Cucharones de mango lardo en aluminio fundido	Unidad	2	$ 27.160	$ 54.320
30	cucharas medidoras plástico	Unidad	4	$ 2.910	$ 11.640
31	Vaso medidores plasticos	Unidad	2	$ 1.811	$ 3.621
32	Tenedor mesa en polipropileno (PP)	Unidad	100	$ 6.790	$ 679.000
33	Cuchara sopera en polipropileno (PP)	Unidad	100	$ 6.790	$ 679.000
34	Plato panto de 18 cm en polipropileno (PP)	Unidad	100	$ 6.790	$ 679.000
35	Pocillo 5 cm en polipropileno (PP)	Unidad	100	$ 6.790	$ 679.000
36	Vaso 6.5 cm en polipropileno (PP)	Unidad	100	$ 6.790	$ 679.000
37	Tina plástica mediana	Unidad	4	$ 27.160	$ 108.640
38	Mesa plastica infantil sin hendiduras, superficie plana Dimensiones: 46cm de alto, 57cm de largo y 57cm de ancho.	Unidad	8	$ 87.300	$ 698.400
39	Sillas infantiles elaboradas en material plástico (polipropileno o similar), diseñadas para uso en ambientes educativos y comedores escolares, dirigidas a niños de educación inicial (3 a 6 años), con características ergonómicas, resistentes, lavables y apilables. 2. Características técnicas mínimas exigidas Las sillas deberán cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones: Tipo: Silla infantil plástica sin partes metálicas expuestas Material: Polipropileno de alta resistencia o equivalente Diseño: Ergonómico, con espaldar anatómico Bordes: Redondeados, sin filos ni rebabas Superficie: Lisa, lavable, resistente a humedad y fácil desinfección Estructura: Monobloque o ensamblada con alta estabilidad Apilable: Sí Uso: Interior y exterior 3. Dimensiones (criterios técnicos de aceptación) Las dimensiones deberán corresponder a mobiliario para preescolar, con los siguientes rangos: Altura total: entre 50 cm y 60 cm Altura del asiento (piso–asiento): entre 23 cm y 26 cm Ancho del asiento: mínimo 28 cm	Unidad	60	$ 53.350	$ 3.201.000

	Profundidad: mínimo 30 cm Altura del respaldo: mínimo 30 cm Nota: Estas dimensiones corresponden a la talla ergonómica para niños de educación inicial, conforme a lineamientos técnicos de mobiliario escolar.				
40	KIT instrumentos musicales de percusión y viento: Tambores Pares de claves Pares de maracas Castañuelas Marimbas Palos de agua Panderetas Triángulos metálicos Cajas chinas Sonajeros Xilófonos grandes Instrumentos propios de la cultura de la región.	set	5	$368.600	$1.843.000
41	Juego de Rompecabezas de diferentes figuras: Medianos de 8 Y 10 piezas	set de 10 (5 de cada tamaño)	5	$ 164.900	$ 824.500
42	kit Bloques lógicos en plástico de diferentes tamaños, formas, texturas y colores.	paquete por 100 fichas	10	$ 27.160	$ 271.600
43	Juegos de construcción en plástico, mínimo 70 fichas (debe haber fichas con ruedas)	paquete por 70 fichas	10	$ 65.960	$ 659.600
44	Set de 3 uidades distintas para juego de roles pueden ser: Médico, panadero, enfermera, mercado, herramientas, granja, cocina, etc.)	set de 3 unidades	5	$ 174.600	$ 873.000
45	Dominó en plástico: Animales, colores, plantas, medios de transporte, herramientas, etc.) 28 fichas.	juego por 28 fichas	10	$ 36.860	$ 368.600
46	Lotería de diferentes motivos en material liviano y durable, 5 tableros, 60 fichas	set de 5 tableros, 60 fichas	10	$ 48.500	$ 485.000
47	Muñecos y muñecas de diferentes roles y oficios: médicos, miembros de la familia, Ingenieros, constructores, bomberos, enfermera, maestra, etc.	Unidad	15	$ 67.900	$ 1.018.500
48	Títeres de personajes diferentes: animales, roles y oficios, niño, niña ancianos, frutas, plantas y/o objetos.	Unidad	25	$ 33.950	$ 848.750
49	Juego de 5 títeres de dedo de diferentes figuras	kit	15	$ 36.860	$ 552.900
50	Juegos de bolos	Unidad	15	$ 33.950	$ 509.250
51	kit de Guantes de diferentes texturas por 5	kit	10	$ 77.600	$ 776.000
52	Aros en diferentes tamaños: Modelo Manguera, dimensiones Diámetro 50 cm, Peso 100g, Ula Ula planos	Juego x 10 Unidades -	15	$ 87.300	$ 1.309.500

	didacticos sonsemiflexibles y están diseñados para el juego de los niños incluye 10 Aros didácticos-planos de entrenamiento más 10 conectores, 27 cm de diámetro; utilizado en distintas disciplinas deportivas con variedad de ejercicios de coordinación, agilidad y destreza. El material es semiflexible. Medidas: Diámetro 27 cts.	Incluye 10 conectores			
53	kit de Cuerdas 10 para saltar, Infantil, Color Verde y Amarillo, Dimensiones Largo 2 m, siliconado	Kit por 10 unidades	10	$ 130.950	$ 1.309.500
54	kit de 12 pelotas diferentes tamaños: Pelota loca Fabricadas en TPE/TPR/ no tóxicas, reutilizables y sin látex, mantienen su forma original luego de ser comprimidas sin deformarse. Medidas: Diámetro 7 cm Pelota sensorial tamaño grande, cubiertas de bandadas seguras y no tóxicas, diseño cuenta con protuberancias para agarrar y rincones para explorar. Diseñado para estimular el sentido del tacto y facilitar las habilidades motoras finas. Genial para rodar, atrapar y rebotar. Lavable. Medida 10 cm de diámetro. Diseño texturizado y sensorial	kit de 12 pelotas (4 por cada tamaño)	5	$ 116.400	$ 582.000
55	• Cabina activa 2 vías. • Parlante de 15″. • Driver 1,75″. • Potencia 300W RMS en parlante 100W driver. • Amplificador: Clase H. • Impedancia 8Ω. • Respuesta de frecuencia (-3db):50Hz-18kHz. • SPL máximo a 1 m: 120dB/126dB (PICO). • Entrada en XLR. • Salida en XLR. • Control de volumen maestro. • Control de graves y agudos. • Conmutable entre entrada de micrófono y línea. • Material de construcción ABS. • Incluye manual de uso, soporte para colocar como monitor de piso y cable de poder. • Alimentación 110V/220V. • Dimensiones Caja: 55 x 52 x 79.5cm. • Peso caja: 34kg	unidad	1	$ 2.072.890	$ 2.072.890
				SUB TOTAL	$25.893.077
				IVA	$ 4.919.684
				VALORTOTAL	**$30.812.761**

2.5 FORMA DE PAGO.

La Entidad pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

La Institución Educativa pagará el valor del contrato que se suscribe en moneda legal colombiana, mediante **UN ÚNICO PAGO** que se realizará previa certificación de recibido del servicio a satisfacción expedida por el supervisor. Para el pago el contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el plazo de ejecución del contrato.

2.6 PLAZO DEL CONTRATO:

Se estima que el plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución será: La Institución Educativa INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL – SEDE PEQUEÑOS INGENIOSOS en el Municipio de Florencia- Caquetá.

2.8 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

N° CDP	011-2026	**Fecha de expedición**	21/04/2026
Valor	**$ 31.765.740**		
Funcionamiento	**X**	**Inversión**	

2.9 SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La Institución Educativa vigilará el cumplimiento de las obligaciones del contratista, por conducto del supervisor del contrato de compraventa que para este caso será QUIEN EL ORDENADOR DEL GASTO DESIGNE; En desarrollo de esta actividad el Supervisor cumplirá con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y rendirá los informes de que trata el Artículo 72 de la Ley 1757 de 2015.

2.10 GARANTÍAS:

2.10.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Institución educativa Técnico Industrial</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y</td><td><table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr></table></td></tr>
</table>

Característica	Condición		
valores asegurados	**Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	15%
	Calidad del bien por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	Plazo del contrato y doce (12) meses más.	15%
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del contratista		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

3 INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar a la entidad o con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

4 MULTAS

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a **LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL,** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento,

- Por atraso o incumplimiento del cronograma se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
- Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
- Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor o el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
- Por atraso imputable al Contratista en la firma de acta de inicio, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
- Por atraso en la entrega final, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
- Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría o la supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
- Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, dicha multa se causará por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
- Por cambiar el personal presentado a la interventoría o la supervisión, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
- Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 5 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

5 CLÁUSULA PENAL

LA ENTIDAD, hará efectiva al contratista, en caso de incumplimiento del contrato, sin perjuicio de la imposición de multas, una cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la Institución educativa. Esta cláusula penal se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan a la entidad, para el cobro de los valores totales de los perjuicios ocasionados y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere o mediante cobro judicial. Es entendido que por el pago de la cláusula penal la obligación principal no queda extinguida.

6 TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, si aplica para el contrato de la referencia.

7 CADUCIDAD

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por LA ENTIDAD cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato y cuando el contratista incurra con ocasión del presente contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley.

8 INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

9 INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las actividades contratadas o por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

10 CESIÓN

El CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de LA ENTIDAD.

11 CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

12 SUSPENSIONES:

Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

13 SUBCONTRATOS:

EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita de LA ENTIDAD. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los

términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA ENTIDAD podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra LA ENTIDAD por esta causa.

14 LIQUIDACIÓN

El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los seis (6) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo.

15 DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Para todos los efectos legales, esta comunicación junto con la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, y todos los documentos producidos en virtud del proceso de contratación de mínima cuantía No. **SMC-002-2026**, constituyen el Contrato.

16 PERFECCIONAMIENTO:

La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal. En tal sentido se insta a la firma del Acta de Inicio, previa constitución y aprobación de las garantías solicitadas, y su ejecución está precedida de la expedición del Registro Presupuestal.

De acuerdo con lo anterior, le solicito muy amablemente iniciar los trámites de constitución de la garantía, si hay lugar a ello; para proceder con las demás formalidades necesarias para la ejecución del objeto contractual.

Sin otro particular, se aprueba a través de la plataforma SECOP II.

Aprobó por la entidad:
CARLOS ADRIAN OBANDO YANGUAS
Rector

NOTA: Para determinar la fecha de suscripción de la aceptación de oferta – ver fecha de aprobación en SECOP II.